



La anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica

Discurso que pronunció en la sesión de la Sociedad de Geografía e Historia don Carlos Orozco Castro al ser incorporado, el 23 de agosto de 1947.

Señor Director:

Señores Socios:

Señores:

Uno de los más distinguidos miembros de esta muy Honorable Sociedad de Geografía e Historia se dignó sugerirme para el discurso ritual de ingreso, el tema: "La anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica", con el fin de celebrar el 25 de julio, día conmemorativo de tan fausto acontecimiento histórico; pero debo confesaros paladinamente que si bien acepté con muy hondo regocijo la oportunidad de rendir un sincero y entusiasta homenaje al Guanacaste, no por eso dejé de comprender que era realmente una audacia disertar sobre un asunto que fué objeto de tan prolijos y valiosos estudios sin poder aducir un sólo hecho que no haya sido publicado.

Para ilustrarme tomé de los anaqueles de la biblioteca las más importantes obras clásicas de los famosos historiadores nacionales, como las de don Felipe Molina, con sus fastos y gestas, tituladas: "Memoria de las cuestiones de Límites" una, y "Bosquejo" otra; este nombre había dado antes a la suya el historiador Alejandro Marure, siendo la del señor Molina importantísima para nosotros, porque contiene todos los sucesos principales acaecidos durante un período que fina en 1851. Las del notable comentarista y recopilador don León Fernández, con su asombrosa documentación extraída personalmente, la mayor parte" de aquel tesoro de las Indias Occidentales que se halla en Sevilla. ¡Lástima que la sensible y prematura muerte de don León Fernández nos privara del complemento de otros preciosos volúmenes históricos! La de don Joaquín Bernardo Calvo, "Los apuntamientos geográficos, estadísticos e históricos" la cual es una síntesis de lo más importante de la República hasta el año 1886. Las de don Manuel María de Peralta, sobre todo, "Costa Rica, Nicaragua y Panamá", cuya lujosa edición rima con su valioso contenido. La de don Pedro Pérez Zeledón, con el profundo estudio que hace ese internacionalista insigne de las razones que socorren nuestro derecho *relativamente* al problema fronterizo del Norte. La conocida con el nombre "Guanacaste", conmemorativa del Centenario de la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica, con un dilecto

acopio de todo lo relacionado con aquella provincia de Guanacaste, y donde se hallan muy especialmente todos los hechos documentados de la cívica anexión. Los tomos de la importantísima “Revista de los Archivos Nacionales”, fundada por la inteligente y patriótica iniciativa del muy ilustre escritor don Ricardo Fernández Guardia, historiador por antonomasia, cuyas numerosas y variadas obras constituyen evidentemente un orgullo de nuestra literatura nacional. Por último *perquirí* en opúsculos y publicaciones que tienen atingencia con tan interesante materia.

¿Qué podría agregar—díjeme perplejo y desconsolado—, que no desentone en la majestuosa arquitectura en la cual han cooperado todos esos selectos espíritus? He debido, señores, confiar por extremo en vuestra benevolencia y, sobre todo, os confieso que mi ánimo se dejó cautivar por el anhelo de contarme en el honroso número de los socios de esta Academia y poder sentarme a vuestra vera como un discípulo ansioso de cultura y con tal incentivo cobré pujanza para el aporte de las modestas frases que os dirijo ahora con todo miramiento.

Como se impone en toda remembración cívica no omitir ningún detalle fundamental, permitidme que recuerde los primitivos límites de Costa Rica: al Norte, desde el río San Juan hasta el Escudo de Veraguas; al Sur, desde el río Salto o Alvarado hasta la boca del río Chiriquí; que Nicoya, genérico nombre a la sazón, primero fué un simple Corregimiento y luego una Alcaldía Mayor o provincia de segundo orden, independiente de Nicaragua; que, así, cuando en 1593, se nombró a don Fernando de la Cueva Gobernador de Costa Rica, en su designación tuvo como recargo la Alcaldía de Nicoya; que luego, en 1647, la Audiencia de Guatemala juzgó conveniente la supresión del Alcalde de Nicoya reemplazándolo por un Teniente nombrado por el propio Gobernador de Costa Rica; y habiendo enviado una carta al Rey don Pedro de Barreda, fiscal de la citada Audiencia, precisamente relacionada con el nombramiento de Alcalde de Nicoya, se recibió el año 1692 una Real Cédula con esta esencial advertencia:

“He tenido a bien declarar (como por la presente declaro) que la provisión en propiedad de la referida Alcaldía Mayor me toca a mí, y que sólo os permito lo hagáis cuando vacare”;

Esa Real Cédula se recibió en la Sala de Audiencia de Santiago de Guatemala el 25 de agosto de 1695 leyéndose con este curioso ceremonial:

“La tomaron en sus manos, besaron y pusieron sobre sus cabezas estando en pie y teniéndolas descubiertas y dijeron que la obedecían y obedecieron con la veneración y respeto debido como carta y mandamiento de Su Majestad que Dios guarde sus años con aumento de mayores reinos y señoríos y que se guarde y cumpla como en ella se contiene y declara.”

Lo curioso es que, a juzgar por la fecha de esa Real Cédula, era el Rey de España Carlos II, último de aquella tristemente famosa trinidad de reyes que marcó la decadencia de la Monarquía española, y no obstante que aun en los dominios de Carlos II todavía no se ponía el sol, su desprestigio llegó a tanto, que en los Congresos europeos sin temor ni escrúpulo se habló entonces del

reparto de dicha Monarquía. Esos reyes de nombre entregáronse a la voluntad de sus validos o privados, y menos mal que el monarca mencionado tuvo a don Juan de Austria como un decidor supremo durante largo período.

La Constitución Política española de 1812, promulgada en Cádiz, cuando esta provincia hispana era el baluarte de la Independencia de aquel reino sojuzgado por Napoleón Bonaparte, muestra, tal un magnífico brillante en montadura de puro oro, este apotegma:

“El amor a la patria es una de las obligaciones principales de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.”

Y efectivamente justos fueron cuando al hacer la división del Reino de Guatemala en partidos políticos o provincias, incluyeron como tal la Alcaldía Mayor de Nicoya: equiparación trascendente porque ella determinó la independencia de la misma.

Nicaragua a raíz de haberse independizado fué víctima de los tremendos disturbios que fácilmente brotan por los enconos políticos en los pueblos vehementes; y al leer la importante correspondencia de don Víctor de la Guardia, quien desempeñó el año 1823 el cargo de Intendente y Oidor del rápido Imperio de Iturbide, leemos lo que sigue:

“Con motivo de hallarse Granada dividida en dos bandos, el uno a favor de la unión que hicieron los pueblos con esa capital y que aprobó el Imperio, y el otro sosteniendo de que debían aquéllos separarse o sujetarse nuevamente a León, ocurrieron personalidades, sediciones o tumultos que procuré siempre disipar.”

Comprendiendo el señor de la Guardia que en esa atmósfera tumultuosa su mando era inatendido y que hasta las mismas autoridades causáronle violencias, determinó venirse como dijo él mismo:

“Al territorio de Bagaces que se halla en el de Costa Rica.”

Fué ese mismo año cuando nuestro Gobierno envió a don Mariano Montealegre como Delegado para concertar un Tratado con Nicaragua, y ese patriota, vívamente impresionado por los graves trastornos que presenció en aquella nación, escribió, quizá sin brillante retórica, pero con un profundo sentimiento patriótico, estas frases que, después de ciento veinticuatro años, fulguran como una apocalíptica sentencia:

“Yo interpele todo el influjo de V. E. y por el amor que profesa a esos pueblos a quienes tengo el honor de pertenecer, que les diga incensantemente que nuestros enemigos, validos de lo poco expertos que nos hallamos, trabajan para dividirnos, a fin de que jamás aprovechemos lo que hemos adelantado por nuestra Independencia; que a mi nombre, que creo es amado según las pruebas que para ello tengo, les diga V. E., a todas las autoridades, corporaciones y ciudadanos que componen la hermosa población de ese territorio, que olviden todos los motivos que tienen de quejas y que se eche a un lado todo lo que no sea trabajar en consolidar nuestra independencia; que mi corazón está partido al ver el estado de rencor y

efervescencia en que se hallan este Gobierno (León) y el de Granada, en términos de haberse resuelto a destruirse y derramar la sangre preciosa de los americanos entre los que se hallan de uno y otro lado, parientes, amigos y hombres al fin que por sus ideas y situación debían componer una sola familia; que sus fondos y rentas las han consumido y acaban en armas, pertrechos, prest y todos los horrorosos aparatos de guerra; que la paz, este don tan preciado, ha desaparecido de estos contornos, sustituyendo su lugar el sobresalto, el terror y desabrimiento; y por último que estos cuidados y situación impiden enteramente el pensar y discurrir en los medios seguros de constituirnos como debemos, faltando las luces cooperadoras de esta importante empresa. En fin, que fijen la atención de que las desaveniencias de dicho Gobierno yo las ví comenzar por motivos de poca consecuencia que abultaban hombres malvados o sin discernimiento, que al fin paró en atropellar pactos de alianza que habían celebrado solemnemente...”

¿Cuáles causas pudieron influir en el ánimo de nuestros vecinos para considerar pertenencia suya al Guanacaste? ¿La de haberle encargado a Nicaragua el nombramiento de ciertas autoridades? Tales nombramientos no constituyen derecho a dominio. Porque si fuera lo contrario, también Nicaragua pudo alegarlos para considerar a Costa Rica como una prolongación de su territorio en vista de haber estado la misma largo tiempo subordinada a ciertas autoridades nicaragüenses tanto en el orden judicial como eclesiástico. Cito este último por la importancia oficial que tenía en aquella lejana época, cuando era la liturgia atterradoramente dominante por el espíritu fanático de las multitudes.

En el Tratado que logró firmar con el Gobierno de León el Ministro Montealegre, se halla esta cláusula:

“Que Costa Rica se obliga reconocer en lo judicial a los Tribunales de Justicia de esta capital (León) en cuanto a la Segunda y Tercera Instancias, sin que se apliquen las leyes del Imperio.”

Tales sujeciones pudieron derivarse de un motivo económico. Tal vez por este mismo, aquellas Audiencias que se llamaron de los Confines, las cuales comenazron a funcionar desde 1543, nunca tuvieron asiento en Costa Rica, porque es sabido que la ubicación de un organismo internacional en un país, exige de éste mayores desembolsos que los que hace cada participante.

¿Podría alegarse como causa la de que los vecinos del Guanacaste desearon el amparo del Gobierno de Nicaragua? Los hechos afirmaron todo lo contrario. Desde el 23 de julio de 1824, los vecinos de Nicoya, secundados por los otros pueblos de la Península, manifiestamente se pronunciaron por la incorporación a Costa Rica. Sin embargo, afirmó el Gobierno de Nicaragua que tal disidencia obedeció únicamente al propósito de rehuír el pago de contribuciones. Es muy humano que ese pensamiento influyera ciertamente en el ánimo de ellos, por la repugnancia de saber que su dinero, esfuerzo del propio trabajo, serviría para el mantenimiento de una ideología que no les interesaba. El hombre trabajador e independiente, ama la paz y el orden. Si hasta el mismo comercio—materialista de suyo—, según la rotunda frase de Montesquieu, “su afecto es conducir a

la paz”, y ya me figuro cómo la apetecían aquellos guanacastecos para atender sus hatos esparcidos en aquellas llanuras sin linderos, para cuidar los plantíos que reptaban en las atractivas laderas de sus montañas, y poder dejar en sus bohíos a sus familias sin zozobras o tormentos. Sin embargo, ¡cómo admitir que fuere sólo un pequeño interés económico el dominante, si tan unánime, tan entusiasta y tan espontáneo, fué aquel ímpetu con que pidieron la anexión a Costa Rica, con el mismo ímpetu que el hijo tiene para pedir que no lo alejen de la madre querida! Sí, éso es innegable. Aquellos hombres en 1824 no levantaron bandera de novelería tampoco para dejarla caer sin acordarse de ella. Siguieron obstinadamente en su sagrado empeño y, en 1825, acompañados por los munícipes, enviaron un poder al ciudadano don Pablo Alvarado, residente en Guatemala, con plena autorización para interceder y conseguir una solución completa de su pedimento y cuando un agente de Nicaragua trató de persuadirlos sobre las ventajas de permanecer fieles a aquel país y de los graves perjuicios que les acarrearía la división, ¡con qué imperturbabilidad lo oyeron!, aunque es de suponer que hubiera cierta sonrisa irónica cuando ese mismo mensajero les reclamó una contribución extraordinaria para el sostenimiento de aquella horrible lucha que mantenían Granada y León con otros pueblos nicaragüenses. ¡Y quién duda también que en ese instante floreció en su mente el símil entre la vida apacible en sus fundos y cortijos y la torturante de aquellos pueblos sumidos en el horrible infierno de la guerra fratricida!

Tal reclamo tan vibrador e insistente junto con las gestiones de su poderdante, consiguieron que el Congreso Federal decretara el 9 de diciembre de 1825 la separación del Partido de Nicoya del Estado de Nicaragua agregándolo al de Costa Rica, mientras no se realizara la demarcación de límites entre ambos países. No obstante ese decreto, el Gobierno de Nicaragua imprudentemente se permitió enviar a don Francisco Alvarado con un cargo de Subjefe, pero este señor fué rechazado y su misma presencia provocó ardientes manifestaciones que culminaron con una en Santa Cruz que revistió una gran solemnidad porque, autoridades y pueblos unidos, juraron el fiel cumplimiento de la ley de anexión y hasta destituyeron ipso facto a un Alcalde rebelde a la misma.

¡Cuántos intentos hizo Nicaragua para adquirir el Guanacaste; Como quedó pendiente la demarcación de la frontera, en gesto temerario, la fijó en 1838 en el río Salto, y fué entonces cuando Costa Rica por medio de su Enviado don Francisco María Oreamuno, altivamente protestó y pudo su actitud resuelta detener esas indebidas pretensiones. Cuando en 1849 pretendió el General Morazán reorganizar antojadizamente a Centro América y hubo una fuerte reacción contra el propósito de ese caudillo audaz, Nicaragua aprovechando esa oportunidad consiguió que su Congreso ordenara al Poder Ejecutivo el inmediato recobro del Guanacaste y a un cuando terminó el agresivo régimen de Morazán, insistió con más bríos suponiendo que era la hora propensa para las concesiones, por esos temores y sobresaltos que suelen apoderarse de los ánimos tan luego pasa la tormenta revolucionaria. Con ese fin llegó a Costa Rica don Toribio Tijerino de Ministro, con instrucciones terminantes para reclamar el Partido de Nicoya, asegurando que “en tiempo de la dominación española era parte de la

Provincia de Nicaragua". El Dr. Tijerino, a su llegada, envió a nuestro Gobierno una extensa nota con diversas alegaciones, descollando entre éstas este concepto céntrico jurídico:

“Todo acto que ejerza una autoridad a virtud de fundamentos obrepticios es nulo, de ningún valor y efecto”;

e interpretó muy a su sabor el hecho mismo del pronunciamiento de los pueblos de Guanacaste.

Tentado estuve a hacer un análisis de esa nota-protesta del diplomático nicaragüense quien acusa un espíritu jurídico contendor habilidoso y quien posiblemente pasó por aquellas aulas de la vieja y renombrada Universidad de León, la cual dió también acogida a muchos de nuestros políticos del pasado; pero me decidí por decir apenas que el Dr. don José María Castro, Ministro de Gobierno del señor Alfaro, con admirable y serena lógica y tacto, contestó esa nota en cuya hubo frases desaviadas, indicadoras de la violencia dominante en su representada, frases que por su temple requirieron el tono condigno rebelador de una actitud resuelta para defender nuestros derechos sin que nos amendrentasen las amenazas. He releído, señores, en la soledad de mi estudio y en el cabal reposo de la noche, esa polémica oficial, y os confieso sinceramente que he sentido una infinita complacencia por la respuesta brillante, patriótica y altiva de nuestro Gobierno, respuesta que logró dejar esa contienda en puntos suspensivos por el rápido retorno del Delegado de Nicaragua.

No es aventurado decir que en ese afán de recobro influyera en el ánimo de nuestra hermana vecina la muy fundada esperanza de que con un tajo providente iba a quedar abierta una ruta de comunicación interoceánica, como la quiso el mismo Carlos V para que sus frágiles galeras no tuvieran que dar aquella enorme vuelta por el Cabo de Hornos, con peligro de las arremetidas de los piratas que pululaban en el océano, y para acortar la distancia toda vez que fuere necesario defender sus dominios del lado del Pacífico. Ayer como hoy soñamos con el aprovechamiento del caudaloso río San Juan y del hermoso Lago donde una ninfa de ojos azules clama porque la lleven a los brazos de Neptuno. ¡Ah, pero qué semillero de intrigas de las potencias interesadas provocó ese alucinador proyecto y cómo detuvieron por años el entendimiento fraternal con nuestra vecina! Así, verbigracia, cuando Costa Rica el año 1848 propuso a Nicaragua el sometimiento del asunto de límites al fallo de Guatemala, vióse al Ministro de Relaciones de aquel país desaprobar al día siguiente lo mismo que aceptó la víspera, arguyendo el historiador Calvo que:

“El secreto de tales vacilaciones o contrariedades era la creencia que en Nicaragua se tenía de que su Ministro en Londres concluiría satisfactoriamente las negociaciones iniciadas sobre la apertura del Canal.”

También ese tan codiciado proyecto fué causa de que hasta se negaran los claros y legítimos derechos nuestros en el río San Juan, y no fué sino después de la guerra contra los filibusteros, cuando hubo una corriente de propulsión en el istmo para definir las querellas de los límites, que logramos firmar el

famoso Tratado Cañas-Jerez, donde si bien consentimos en ceder parte de nuestro territorio por un loable sentimiento de armonía internacional, tuvimos en cambio el júbilo de conservar la región del Guanacaste; pero, no obstante ese fallo sagrado, en 1873, cuando se discutió en el Senado de Nicaragua el Tratado de Alianza entre Nicaragua, El Salvador y Guatemala, hubo todavía otro intento para anular el Tratado de Límites de 1858, pero fué entonces cuando vibró—austero y enérgico—el verbo del General Jerez impugnando tan atrevido procedimiento, y fué también cuando otro nicaragüense lanzó—desde la egregia tribuna de la prensa—esta elocuente protesta:

“En Nicaragua saben hasta los niños de pecho que el pueblo liberiano es por educación, por simpatía y costumbres, esencialmente costarricense, y no creemos prudente que Nicaragua se encapriche en darle a un pueblo una patria que desecha, con mengua de la paz general del Estado.”

No quiero, señores, abusar más de vuestra benevolencia y me limitaré a decir que el 24 de diciembre de 1886 se firmó entre los Plenipotenciarios de Nicaragua y Costa Rica, con la amistosa intervención del Ministro de Relaciones de Guatemala, un Tratado para someter a arbitramento la enojosa cuestión de los límites norteños; y el 22 de marzo de 1888, el Arbitro Excmo. Señor Grover Cleveland, Presidente de los Estados Unidos, dictó su luminoso fallo interpretando y declarando la validez del Tratado de 1858 que fijó la línea divisoria, poniendo fin a esa larga disputa tan lamentable por haber ocurrido entre dos pueblos hermanos.

Y ahora para terminar, señores, permitidme que eleve mi voz para decir que existe un compromiso moral y eterno con el Guanacaste, compromiso que no se escribió en pergamino, ni se estampó en el señero folio de un Protocolo, ni se juró entre el incienso del rito religioso, pero que, en cambio, se halla latente en la conciencia nacional, y debemos acatarlo si no queremos que caiga sobre nosotros el rayo de esta formidable frase de Víctor Hugo: “*Mostrarse ingrato es demostrarse pequeño*”. Tampoco debemos limitarnos a expresar la gratitud con el sonoro vocablo, porque allá mejor que el vocablo tienen la resonante nota del viento que cruza aromándose por aquellos encantados bosques, deslizándose por las llanuras y subiendo a los montes donde la misma Diana recibe el licor divino que la mantiene eternamente bella. Ni nos concretemos a hacer promesas que se queden dormidas en la hamaca de urdimbre de la mentira, sino hechos, realidades, obras patentes... Allá cuando gineteaba jubiloso el Rocinante y solía irme en pos de aventuras como don Quijote, abogué por la prolongación de nuestro Ferrocarril Nacional para que abarcara el territorio de Guanacaste, y de mi modesto peculio salieron las expensas que motivaron los estudios técnicos preliminares del trazado, pero ese proyecto, perfectamente hacedero, quedóse hurtado en el oleaje caprichoso de la política congresil. Hoy, ya no es el riel de acero, ni el durmiente de madera, para que pase la locomotora de músculos de titán pero esclava del itinerario y trocha, los que se requieren, sino piedra, arena y cemento, para concluir la ruta pavimentada que fácilmente nos comunique con la provincia dadivosa. En las águilas del avión tanto nos

remontamos que la tierra la vemos velozmente como si pasáramos la vista en un mapa de relieve, en tanto que yendo por el camino podremos detenernos al albedrío para contemplar aquel hermoso paisaje, con la misteriosa y exuberante montaña donde se siente el divino éxtasis de la poesía de la naturaleza, deleitarnos con la corriente impetuosa de los ríos y ver cómo sus labios sensuales se juntan a los de aquella tierra enardecida por el sol, tierra que semeja una sultana disfrutando del deleite sobre la suave y rica alfombra oriental. Debemos rehacer los bosques sin permitir que los mutilen el hacha y el fuego, para que salga de ellos el aliento fresco que anima y hace brotar el agua por esos cauces que hoy se muestran secos como rasguños y para que se alcen los árboles arrogantes como recias columnas del templo. Debemos dotar al Guanacaste de un científico sistema de irrigación perenne, para que el humus que es vida, no se convierta en arena del desierto que es muerte. Debemos darles a los descendientes de aquellos que fueron *verdaderos ciudadanos de honor de la República*, todo lo que necesite su cuerpo y espíritu. Debemos mantener la paz y la libertad siempre en nuestra patria, porque fueron esos atributos los que más cautivaron aquellos hombres que buscaron y consiguieron el amparo maternal de nuestras instituciones. Sólo así, señores, corresponderíamos algo al honroso beneficio que nos hizo ese noble y generoso pueblo que vive dichoso en aquella primorosa península semejante a un brazo, y efectivamente es el brazo derecho de nuestra muy amada patria, envuelto en la rica manga de valiosos encajes, y si no le véis la mano, es porque está oculta dentro de las azules aguas marinas cogiendo las preciosas perlas que abundan en contorno.

¡He dicho!